

zerante en aquella Villa para actuar
y hacer remerar que en poco tiem
po cubran todo lo que se adeuda

de Valencia

por lo que
prolog. queda
Medida el

A. N. S. Supp. ca que atendido lo expuesto se

adeuda a 120/1097 permitiéndole su regreso a la enunciada

18. mas, y además de Bullar, ofreciendo realisar la cobra
666 1/2 24 mas q.

no ha pagado el y entrega en teroreria a la mayor bu
arrend. del 17 de

Blaz Garcia a
quien debe entre en lo que recibirá merced.

charsele p. d. q. Murcia 23. de Sept. de 1827 =

lo verifique: con
este conocimiento y la
eficacia con q. Juan Lopez
Garcia

promete el Reclamante

Solventar los devitos anotados; el Sr. Intend. se le permitira
ver lo q. estime sobre su regreso concediendole el ter
q. tenga abien p. d. q. cumplida lo q. ofrece; o como
determinara lo mas conforme. Murcia 23
de Septiembre de 1827

P. E. S. C. D. D.

Morano de la Heras

Este interesado puede regresar
a su pueblo a realisar lo que prometió
ante del quince de octubre de 1827

P. A. S. I. G. C. D.